

Referencia:	2024/29Y/RRHH_BSCN
Procedimiento:	<u>PROCESO SELECTIVO</u>: VEINTISIETE PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2021, POR EL SISTEMA SELECTIVO DE OPOSICIÓN EN TURNO LIBRE Y CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO

ANUNCIO RESPUESTA ALEGACIONES CALIFICACIÓN SEGUNDO EJERCICIO Y PUBLICACIÓN CITACIONES ACCESO PRESENCIAL AL EXAMEN

Reunido el Tribunal, tal y como consta en las actas correspondientes, una vez analizadas las alegaciones presentadas a la calificación del segundo ejercicio, ha resuelto lo siguiente:

1.-INADMITIR la siguiente alegación por estar fuera de plazo:

DOMINGUEZ*GARCÍA, JESSICA NIEVES, con D.N.I. ****17232

2.-DESESTIMAR la alegación presentada por MORA RODRIGUEZ, EDNA MARGARITA, con DNI ****53987, por los motivos que se mencionan a continuación:

“El Tribunal de Selección aclara que el motivo de la invalidez de su examen ha sido que la aspirante se identificó mediante nombre y apellidos en el mismo, estando expresamente prohibido, tal y como consta en la base 7.4 de convocatoria y en las instrucciones publicadas a tal efecto”.

3.-DESESTIMAR la alegación presentada por ROMERO*CAÑADAS, TANIA M^a, con DNI ****64893, donde solicita que se declare la anulabilidad o, en su caso, nulidad del examen, celebrado con fecha 10 de diciembre. La resolución del Tribunal es en los siguientes términos:

“No procede en la fase de alegaciones plantear nulidad o anulabilidad de la prueba, por no mantener relación con el objeto alegable, que es la lista provisional de calificaciones del segundo examen del proceso selectivo. No obstante lo anterior, el desarrollo del proceso selectivo se ha ajustado al procedimiento legalmente establecido en las bases de convocatoria y la normativa aplicable, careciendo de fundamento la petición”.

4.-En relación con el resto de CUESTIONES PLANTEADAS de forma GENERALIZADA por varios aspirantes, se resuelve lo siguiente:

- En cuanto a la **falta de proporcionalidad entre el examen y el tiempo** para la realización del mismo y su adecuación a las tareas a desarrollar en el puesto convocado, el Tribunal manifiesta lo siguiente:

“El contenido de las preguntas se ajusta al temario que figura en las bases de convocatoria, por lo tanto, se considera que el contenido mínimo exigible se ajusta a las tareas y funciones del puesto a desempeñar. En el supuesto práctico entregado al personal aspirante, se indicaba la puntuación asignada a cada pregunta, al objeto

de valorar la capacidad de síntesis y estrategia en la toma de decisiones a la hora de responder.

Asimismo, de la corrección efectuada por el Tribunal, se constata que, en un porcentaje muy alto de los exámenes, se han contestado a todas las preguntas, por lo que la duración del examen se considera adecuada al contenido del mismo”.

- En cuanto a la **publicación de la plantilla de corrección** y las respuestas correctas, se realizan las siguientes consideraciones:

- La base 8.2 establece los criterios de calificación del segundo ejercicio de la oposición en los siguientes términos: *“Se valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas prácticos planteados y la calidad de la expresión escrita”.*
- El supuesto práctico objeto del segundo examen, fue entregado al personal aspirante, y en el mismo aparecía la puntuación que asignaría el Tribunal a cada respuesta. En consecuencia, el personal aspirante conocía, en el momento de realizar el examen, la ponderación de cada cuestión planteada en el supuesto sobre el total de puntos (40) del ejercicio planteado.
- Por la naturaleza del examen (contestación preguntas supuesto práctico), no existen respuestas taxativas “correctas”, en comparación con una prueba tipo test. La calificación efectuada por el Tribunal ha tenido en cuenta la normativa de aplicación a cada pregunta (conocimiento teórico) y la aplicación práctica de la misma al supuesto planteado, siendo el resultado en la calificación final a cada pregunta una combinación de ambos factores, así como los criterios establecidos en las base 8.2 mencionada con anterioridad.

En consecuencia, la discrecionalidad técnica del Tribunal se ha aplicado con rigor, de conformidad con lo establecido en las bases de convocatoria.

- En cuanto a la **vulneración del derecho de acceso a la información pública**, se indica que la petición a la misma por parte del personal aspirante, debe estar fundamentada y debe ser previa a la apertura del plazo de alegaciones. Se facilitará el acceso y/o copia del examen a aquellos aspirantes que lo hayan solicitado.

- Con respecto a las alegaciones efectuadas solicitando la **recalibración de la nota de corte en relación con la constitución de la bolsa de trabajo**, se informa de lo siguiente:

Los criterios de corrección aparecen en la base 8.2 de convocatoria, no estando facultado el Tribunal de Selección en el presente proceso selectivo para establecer nota de corte.

Por otro lado, en la constitución de la futura bolsa de empleo derivada del presente proceso selectivo, se está a lo dispuesto en la instrucción vigente reguladora de las bolsas de trabajo (aprobada por Junta de Gobierno local el 24 de septiembre de 2024 y publicada en el BOCM Nº 248, de fecha 17 de de octubre de 2024), donde se establece que la misma estará integrada por todas las personas que hayan aprobado el primer ejercicio de la oposición, salvo manifestación expresa en contra por parte del personal aspirante.

Ante la confusión creada por parte de los aspirantes alegantes, se trasladará a Recursos Humanos la sugerencia de publicar una nota aclaratoria al respecto.

5.- De conformidad con los criterios de transparencia y publicidad, se procede a publicar el día y hora de las citaciones para acceso presencial al ejercicio para aquellas **personas aspirantes que han solicitado en su escrito de alegaciones.**

En el siguiente cuadro, se adjunta la **relación de personas convocadas con indicación de día y hora:**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	CITACIÓN	HORA
1	APARICIO*GARCIA,CLARA MONICA	30/04/2026	12:00
2	BAKKALI-TAHIRI*BAKKALI-KASMI,HAJAR	30/04/2026	12:15
3	BALLESTEROS*MARTINEZ,PILAR	30/04/2026	12:30
4	BALSERA*TAMAYO,MARIA IMNACULADA	30/04/2026	12:45
5	BARROSO*RAMOS,MIRIAN	30/04/2026	13:00
6	CABALLERO*LOPEZ,JOAQUIN	30/04/2026	13:15
7	CABALLERO*SUAREZ,EVA MARIA	30/04/2026	13:30
8	CALDERON*GARCIA,PILAR	30/04/2026	13:45
9	CAÑAMERO*ALGABA,JUAN CARLOS	30/04/2026	14:00
10	CARRANZO*VALVERDE,SILVIA	30/04/2026	14:15
11	CARRASCO*MARCOS,SARA	30/04/2026	14:30
12	CONTRERAS*SANCHEZ,CESAR DAVID	04/05/2026	12:00
13	DACOSTA*HERRERA,MARIA DEL PILAR	04/05/2026	12:15
14	DE LA FUENTE*GONZALEZ,BLANCA	04/05/2026	12:30
15	DIAZ*CUERVO,SILVIA	04/05/2026	12:45
16	GARCIA*GARCIA,AMPARO	04/05/2026	13:00
17	GARCIA*LOPEZ,LORENA	04/05/2026	13:15
18	GARCIA*VELEZ,VANESA	04/05/2026	13:30
19	GARRIDO*ARIAS,PATRICIA AGUEDA	04/05/2026	13:45
20	GOMEZ*MALO,JOSE MARIA	04/05/2026	14:00
21	GRANDE*RIVERO,MONICA	04/05/2026	16:00
22	HERNANDEZ*ORELLANA,MARIA ELENA	04/05/2026	16:15
23	HERRAIZ*GIL,PATRICIA	04/05/2026	16:30
24	HONTANILLA*MENDOZA,MARIA TERESA	04/05/2026	16:45
25	IÑIGO*TEJERO,GEMA	04/05/2026	17:00
26	LOPEZ*ORTIZ,FERNANDO	04/05/2026	17:15
27	LOPEZ*PEREZ,MARIA IRENE	04/05/2026	17:30
28	MACIAS*HERNANDEZ,LAURA	04/05/2026	17:45
29	MARTIN*GOMEZ,CRISTINA	04/05/2026	18:00
30	MARTIN*RUBIO,PALOMA	05/05/2026	12:00
31	MONTERO*HIDALGO,M MAGADALENA	05/05/2026	12:15
32	MORALES*JAREÑO,CARLA MARIA	05/05/2026	12:30
33	NUÑEZ*PERDIZ,ANA BELEN	05/05/2026	12:45

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	CITACIÓN	HORA
34	PRIETO*DEL OLMO,SILVIA CRISTINA	05/05/2026	13:00
35	PUENTE*VALENZUELA,ESTHER CONCEPCION	05/05/2026	13:15
36	RAMIREZ*FIGUEROA,GERALDINE	05/05/2026	13:30
37	RANCHAL*ROMERO,MANUELA	05/05/2026	13:45
38	RASCON*FERNANDEZ,DOLORES	05/05/2026	14:00
39	RODRIGUEZ*GARCIA,LEYRE	05/05/2026	16:00
40	RODRIGUEZ*LOPEZ,RAQUEL	05/05/2026	16:15
41	ROMAN*GASCON,MERCEDES	05/05/2026	16:30
42	RUIZ*ALAMO,MARIA JOSE	05/05/2026	16:45
43	SILVA*PEREZ,TAMARA	05/05/2026	17:00
44	VALDIVIESO*CALDERON,MARIANELA DORIS	05/05/2026	17:15
45	VALENCIA*RAMIREZ,STEFANNY	05/05/2026	17:30
46	VAZQUEZ*MANZANO,ANGEL JERONIMO	05/05/2026	17:45
47	VILLALOBOS*DE SANTOS,M DEL CARMEN	05/05/2026	18:00

LUGAR: SALA DE FORMACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

Planta sótano de la Casa del Reloj
Avda Gibraltar, nº 2 Leganés (Madrid)
(Dirigirse al puesto de control al entrar el edificio)

JEFE ÁREA RECURSOS HUMANOS
Firmado electrónicamente por:
DIONISIO SANCHEZ REBOLLEDO
El día 28/04/2026 a la hora 9:58:44